CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 4.491.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "D" Nº 178393/5 Fichero Nº 58, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el Nº 06575-2; y

CONSIDERANDO:

Que existen en nuestra ciudad diferentes sectores, donde la trama urbana se ha extendido producto de nuevas urbanizaciones, llevando a la delimitación de calles y a la conformación de manzaneros.

Que este proceso de crecimiento exige analizar y estudiar la identificación de las distintas calles públicas, a los fines de ofrecer a sus propietarios y/o futuros habitantes una correcta localización.

Que para ello el Departamento Desarrollo Urbano adjunta plano de la ciudad con aquellas arterias que pueden recibir nuevo nombre y aquellas que pueden ser prolongaciones de nombres existentes.

Que esta condición responde a los criterios establecido en la Ordenanza Nº 2671 como así también a un análisis del entorno donde se inserta cada calle en estudio y su relación a condicionantes físicos como vías, rutas y canales entre otros.

Que es facultad del Concejo Municipal designar la nomenclatura de las calles de acuerdo a lo establecido en el reglamento de imposición de nombres, Ordenanza Nº 3.326.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Impónese los siguiente nombres a las calles públicas de la ciudad, de acuerdo a la numeración indicada en los planos que se adjuntan como Anexo I:

1- ***Santiago del Estero***, al tramo de la concesión 203 y 204 ubicado inmediatamente al Sur del Canal Norte y que se extiende desde terrenos del FFCC Gral Belgrano hasta calle Aconcagua.

2- ***José Paviolo***, al tramo de la concesión 311 ubicado inmediatamente al Sur de calle Los Colonos y que se extiende desde Ruta Nacional Nº 34-Av. Ángela de la Casa hasta márgenes del Canal Sur.-

Art. 2º) Extiéndase la denominación de las siguientes calles de la ciudad, de acuerdo a la numeración indicada en los planos que se adjunta como Anexo I:

3- ***LAS COLONIAS***: en el tramo de la concesión 205, que es límite entre esta y la concesión 206 y sus prolongaciones Norte y Sur.

Dr. JOSE L. ROSSETTI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

4- ***L.LUGONES***: en el tramo de la concesión N° 205, ubicado al Este de la Manzana 11 y sus futuras prolongaciones Norte y Sur, si las hubiere.

5- ***N. PROVIDENTI***: en el tramo ubicado en la concesión 205, comprendido entre las Manzanas 5 y 11 y sus futuras prolongaciones Norte y Sur, si las hubiere.

6- ***FLORENCIO SANCHEZ***: en el tramo ubicado en la Concesión 205, comprendido entre las Manzanas 4 y 5 y su futura prolongación Norte y Sur, si las hubiere.

7- ***PASCUAL BRUSCO***: en el tramo ubicado en la Concesión N° 204, comprendido entre las Manzanas 6 y 12 y sus prolongaciones Este y Oeste.

8- ***CARRERO PODIO***: en el tramo de la concesión 204, ubicado al Norte de la Manzana 12 y sus futuras prolongación hacia el Este y Oeste, si las hubiere..

9- ***BARTOLO MANERA***: en el tramo de la Concesión 205, comprendido entre las Manzanas 4 y 5 al Sur y la Manzana 3 al Norte y sus futuras prolongaciones hacia el Este y el Oeste, si las hubiere.

10- ***JORGE ARIAS***: en el tramo de la Concesión 205, ubicado al Norte de la Manzana 3 y sus futuras prolongación Este y Oeste, si las hubiere.

11- ***JOSÉ PETERLÍN***: en el tramo de la Concesión 205, ubicado paralelamente al Norte de la calle 10- JORGE ARIAS y sus futuras prolongaciones Este y Oeste, si las hubiere.

12- ***A. ROMITELLI***: en el tramo de la Concesión 205, que coincide con el límite entre las concesiones 189 y 205, ubicado inmediatamente al Norte de la calle 11- J. PETERLÍN, y su prolongación hacia el Oeste.

13- ***ANTONIO COSSETTINI***: en el tramo de la Concesión 311, comprendido entre las Manzanas A y G y su prolongación hacia el Sur hasta calle Antonio Terragni.

14- ***MARIANO QUIRÓZ***: en el tramo de la Concesión 311, comprendido entre las Manzanas A y N y su prolongación hacia el Sur hasta calle Antonio Terragni.

15- ***JOSÉ MARTÍ***: en el tramo de la Concesión 327, comprendido entre las Manzanas Y y Z.

16- ***CORRIENTES***: en el tramo de la Concesión 311, comprendido entre las Manzanas M y N y su prolongación hacia el Sur hasta calle Antonio Terragni.

17- ***Padre FRANCISCO PALMIERI***: en el tramo de la Concesión 311, comprendido entre las Manzanas E y D y si la hubiere su prolongación hacia el Sur.

18- ***MALVINAS ARGENTINAS***: en el tramo de la Concesión 312, ubicado al Este de la Manzana 19 y su prolongación hacia el Sur hasta la calle Estanislao del Campo.

19- ***BLAS OLIVERO***: en el tramo de la Concesión 312, ubicado al Oeste de la Mz 10 y su prolongación hacia el Sur hasta calle Estanislao del Campo.

20- ***DANTE ALIGHIERI***: en el tramo de la Concesión 312, comprendido entre las Manzanas 8 y 10 y su prolongación hacia el Sur hasta calle Estanislao del CampO.

21- ***RICARDO MERLO***: en los tramos de la Concesión 312, comprendidos entre las Manzanas 15 y 19 y sus prolongaciones Este y Oeste paralelamente al Norte y al Sur del Canal Sur.

22- ***RICARDO GUIRALDES***: en el tramo que es límite entre la Concesión 312 y 328, comprendido entre las Manzanas 19 y 20 y sus futuras prolongaciones Este y Oeste.-

Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Control Público, implementará los trabajos de señalización y nomenclatura que corresponda, en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del/
CONCEJO MUNICIPAL DE/
RAFAELA, a los veinticuatro /
días del mes de noviembre de //
dos mil once.----------

Sr. JOSE L. ROSSETTO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

Sr. JORGE MAINA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela